



RÉGIMEN ECONÓMICO EDICIÓN 2019

I. Régimen de remuneración del profesorado participante

Se establece la siguiente retribución económica para el profesorado participante en los Cursos de Verano, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como única forma de pago.

En el caso de intervinientes procedentes de países que tengan convenio con doble imposición, se podrá evitar las retenciones con la presentación del certificado de residencia fiscal.

REMUNERACIÓN:

CURSO	DIRECCIÓN	SECRETARÍA	PONENTE (*)	PARTICIPANTE MESA REDONDA	SEGUNDA INTERVENCIÓN
5 DÍAS	1.000 €	650 €	400 €	200 €	200 €
3 DÍAS	700 €	550 €			
2 DÍAS	600 €	500 €			
JORNADA	500 €	No hay			
TALLERES	4.000 €				

(*) Incluida su participación en mesa redonda

El abono de los honorarios se hará efectivo por los Cursos de Verano mediante transferencia bancaria con posterioridad a la celebración del curso o jornada.

Los Cursos de Verano no se harán cargo de ningún gasto adicional de los intervinientes (parking, peajes, desplazamiento hasta aeropuertos o estaciones de tren o autobús, teléfono, cafetería, lavandería...).

Si el curso contase con un número superior tanto de directores, secretarios, como de intervinientes los honorarios fijados en la normativa se deberán repartir.

En los cursos acogidos como propios por la Universidad Complutense, el personal interviniente de esta Universidad –director, secretario o ponente– no tendrá retribución alguna.

El personal de la Universidad Complutense que intervenga en cursos no suficientemente financiados –por patrocinio o matrícula de alumnos– no cobrará honorarios.